

CRITERIOS DE RETINA LATINA PARA LA SELECCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

- **NÚMERO DE OBRAS QUE SERÁN PUBLICADAS:** 5 obras, de las cuales mínimo 2 deben ser largometrajes (obras de una duración mayor a 52 minutos). Las demás obras pueden ser cortometrajes. Se entenderá por largometraje las obras cuya duración sea de 52 minutos en adelante. Se entenderá por cortometraje, las obras de 7 a 51 minutos.
- **CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA:** la obra debe contar con una calidad técnica de producción audiovisual y sonora, en fullHD 1920 x 1080.
- **DIVERSIDAD:** Que las obras seleccionadas sean de al menos tres comunidades indígenas, de distintos realizadores o realizadoras así como de diferentes territorios, con el fin de contar con diversidad nacional.
- **REQUISITOS TÉCNICOS:** Por las condiciones técnicas de la plataforma Retina Latina para la carga de contenido, se requiere que los archivos de video de las obras y sus entregables estén en los parámetros que se expresan en el documento adjunto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **GÉNERO:** Pueden ser obras de ficción, documental, experimental.
- **PARTICIPACIONES EN MUESTRAS, FESTIVALES U OTROS CIRCUITOS DE CIRCULACIÓN DE LAS OBRAS:** Que las obras hayan sido exhibidas en otras muestras, festivales o canales de difusión (televisiones, otros) a nivel internacional y/ o nacional.
- NO SE REQUIERE QUE LAS OBRAS SEAN PRODUCTO NACIONAL SEGÚN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA.
- **COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE REALIZACIÓN:** Las obras deben contar con alta representatividad de integrantes de las comunidades indígenas, pero también pueden contar con miembros no indígenas en su equipo de realización, siempre y cuando esto se haya dado con la autorización de los Pueblos indígenas.
- **TERRITORIO DONDE SE PUEBAN VER LAS OBRAS:** Que sean obras que se puedan ver de manera abierta en todo el Mundo, dado que lo que se conmemora en octubre es el día Mundial del Patrimonio Audiovisual, consideramos que podría tener más impacto para su reconocimiento a la memoria audiovisual de la humanidad que la obra se pueda ver en el Mundo. Sin embargo, en caso de que las obras tengan algún contrato previo para ciertos países o territorios se puede revisar cada caso.
- **SUBTÍTULOS:** Las obras deben tener como mínimo subtítulos al español dado que se difundirán en todo el mundo. Sería ideal si tienen subtítulos en inglés para ampliar sus posibilidad de llegar a más usuarios.
- **TIEMPO DE PUBLICACIÓN:** La Licencia para su publicación en Retina Latina será **hasta diciembre de 2021.**
- Que no se encuentre ya disponible de manera abierta y gratuita en plataformas como Youtube y Vimeo.

- **NO EXCLUSIVIDAD:** La licencia que se adquiere para Retina Latina no es exclusiva. Es decir, permite seguir negociando la obra libremente e incluso en paralelo.
- **ACCESO GRATUITO PARA LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA:** Los usuarios de la plataforma podrán ver las obras de manera gratuita.
- **VALOR DE LA LICENCIA.** Cada obra según sus características se pagará así:
 - **\$4.000.000** CUATRO MILLONES DE PESOS PARA LOS LARGOMETRAJES: OBRAS DESDE 52 MINUTOS EN ADELANTE. (El tiempo incluye créditos)
 - **\$2.700.000** DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PARA OBRAS DE CORTOMETRAJES OBRAS ENTRE 7 Y 51 MINUTOS. (El tiempo incluye créditos)

FIRMA Y TITULARIDAD DE LAS OBRAS: Se debe estar en capacidad de firmar la licencia de autorización de publicación de Retina Latina con las condiciones legales y los permisos respectivos. Debe estar claramente identificado el titular de la obra, que puede ser una persona natural o jurídica (aquí puede firmar la entidad de los Pueblos Indígenas que corresponda, NO TIENE QUE SER UNA EMPRESA PRODUCTORA AUDIOVISUAL).